

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por tres meses llevado á casa de los Señores suscritores. rs. vn. 24

Por seis meses idem idem. 40

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por tres meses, franco de porte. 54

Por seis idem idem. 60

No se admitirá la correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Santander.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, me dice en 14 del actual lo siguiente.

„El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 10 del actual la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de una exposicion de D. Manuel Agustin Heredia, del comercio de Málaga, solicitando la admision del azufre extranjero y de las observaciones que sobre dicha exposicion hizo la Direccion general de Aduanas y Aranceles, evacuando el informe que se le pidiera. Y en su vista considerando S. M.: 1.º Que la explotacion del azufre por empresas particulares se permitió recientemente con la expresa condicion de que sus productos no habian de expendirse en el Reino en donde se hallaba estancada su venta por cuenta del Estado: 2.º Que abolido este estanco por la ley de 23 de Mayo de 1845, los establecimientos industriales no recibirían el beneficio que sin duda se les quiso dispensar si habian de continuar adquiriendo el azufre al alto precio á que sale el que en el Reino se explota: 3.º Y por último que si la admision del extranjero pudiera lastimar acaso á una industria naciente como la de la explotacion del azufre, otras muchas para las cuales es aquella primera materia un elemento indispensable como la de sosa ficticia, por ejemplo, para la fabricacion del jabon, la de tintes, blanqueo y estampado de toda clase de tejidos, vidrio, bujías esteáricas, alumbres, hojas de lata y productos químicos, recibirán por el contrario un beneficio que influirá poderosamente en su desarrollo y prosperidad; se ha servido S. M., atendiendo á dichas consideraciones, resolver la admision del azufre extranjero con el pago de derechos y clasificacion siguientes: Azufre en mineral de primera extraccion pagará el dos por ciento sobre el valor de veinte reales quintal cuando se introduzca en bandera nacional, y veinte por ciento en extranjera. Fundido en panes ú otra forma, diez y treinta por ciento, segun bandera, sobre el valor de treinta reales quintal. Refinado ó flor de azufre, quince y treinta por ciento sobre el avalúo de cuarenta reales quintal; debiendo satisfacer ademas por recargo de

consumos en todos tres casos el seis por ciento sobre sus respectivos avalúos, que es el derecho con que se hallan gravados los del Reino por el derecho de puertas. De Real orden lo digo á V. S. I. á los efectos correspondientes. Lo que traslada á V. S. la Direccion para su cumplimiento, acompañándole los adjuntos ejemplares para que las Aduanas de esa provincia se arreglen á lo mandado en los casos que ocurran, sirviéndose V. S. dar aviso del recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1847.—José María Lopez.“

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público. Santander 24 de Mayo de 1847.—Cleto Marcelino de Ardanáz.

BIENES NACIONALES.

VENTA DE FINCAS.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se ha servido señalar el dia 12 de Junio próximo venidero para el remate de las fincas que á continuacion se expresan, cuyo acto tendrá lugar en las casas consistoriales de esta ciudad y en las de Reinosa.

Sta. Maria la Real de Aguilar.

Tasacion. Capitalizacion.

1. Un prado en Valdearroyo, sitio de la Serna de 3 carros, linda cierzo Andrés Saiz y regañon Pedro Saiz. 1288 1980
2. Otro en idem idem de medio carro linda ábrego rio bilga, cierzo y regañon Agustin Brabo. 90 90
3. Otro en idem idem de un carro linda solano dicho Agustin, cierzo Andrés Saiz. 280 180
4. Otro en id. id. de un carro, linda solano Andrés Saiz, ábrego Francisco Gutierrez y regañon casa de Lastra. 360 330
5. Otro en id. id. de dos carros, linda ábrego rio bilga, cierzo Ventura Argueso. 540 570
6. Otro en id. sitio de las Bárcenas

de dos carros, linda ábrego Manuel Lantaron y cierzo Ignacio Seco.	630	630
7. Otro en id. id. de medio carro, linda cierzo rio pruncio y solano Fernando Gutierrez.	160	120
8. Un huerto en el sitio de S. Martin de cuatro celemines, linda cierzo y regañon ejido real y ábrego tierra de esta pertenencia.	200	180

En el mismo dia y horase rematarán en ambos Juzgados las fincas siguientes pertenecientes al mismo convento.

1. Una casa en el pueblo de la Poblacion al sitio de la Fuente con su vivienda, pajar, caballeriza, corral y portal, linda por ábrego María Saiz, cierzo Gregorio Fernandez y solano calle pública.	5050	563
2. Un prado en id. sitio de Barrenero de dos carros de yerba, linda con otro de herederos de D. Ventura Fernandez Ballejo.	440	660
3. Otro en id. sitio de las Quintanas de un carro, linda con arroyo de las Quintanas y otros notorios.	180	210
4. Una tierra en id. id. de 9 celemines, linda con prado de herederos de Rafael Gutierrez y Arroyo.	240	270
5. Un prado en Lancharos sitio de Abijal de un carro, linda Domingo Ruiz y herederos de Don José Solar.	250	540
6. Otro en id. sitio de Coterio de la Cruz de un carro, linda Domingo Ruiz y herederos de José Solar.	320	660
7. Otro en id. sitio de la Loma de un carro, linda Domingo Ruiz y Francisco Ruiz.	273	690
8. Otro en idem idem de un carro linda herederos de José Lucio.	200	330
9. Una tierra en id. sitio del Oyuelo de 6 celemines, linda Bonifacio y Facundo Gutierrez.	190	240
10. Otra en id. sitio de Soberon de cinco celemines, linda Francisco Diaz y ejido real.	100	180

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento del público, advirtiéndole que el pago ha de hacerse en papel de la deuda con arreglo al Real decreto de 9 de Diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de Marzo siguiente. Santander 29 de Mayo de 1847.—El Comisionado especial de ventas, Emeterio de Cacho.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito me previene en 27 del actual se inserte en el Boletin oficial de esta provincia la Real orden siguiente.

„El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 3 del actual dice al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito lo que sigue.—Excmo Sr. =El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de las Islas Baleares lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina de la duda y consulta de V. E. á cerca de lo que haya de observarse con los oficiales amnistiados, que soliciten pasaporte para dirigirse de una provincia á otra distinta; de lo cual habia ya sucedido un caso pidiendo el Comandante graduado D. Gregorio Villavicencio se le permitiese salir de

esas Islas para fijar su residencia en Málaga; y teniendo presente S. M. que los individuos de que se trata quedaron en situacion de retiro, excepto los precedentes de las filas carlistas, que son por las causas simples paisanos, se ha dignado mandarme diga á V. E. como lo ejecuto, que con respecto á aquellos se observe las mismas reglas hoy vigentes para los oficiales retirados que intentan mudar de residencia. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que de orden de S. E. se hace saber en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento y gobierno de quien corresponda; en el concepto de que los oficiales retirados segun lo dispuesto en Real orden de 4 de Noviembre de 1841 pueden mudar de residencia siendo dentro del distrito respectivo, bastando solo que soliciten su traslacion del Excmo. Sr. Capitan general, para que noticiándolo á los Intendentes de Rentas de las provincias donde vayan á residir, no sufran retraso en el percibo de sus sueldos. Burgos 18 de Mayo de 1847. =El Brigadier Gefe de E. M., Leonardo Bonet.—Escopia.—El General Comandante General, Echaluze.

Inspeccion de minas del distrito de Burgos.

El Sr. Director general de minas con fecha 15 del actual me dice lo siguiente.

„El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 23 de Abril próximo pasado la Real orden siguiente.—Accediendo S. M. la Reina á una instancia de la Sociedad minera titulada Union Asturiana, que explota varios criaderos de cinabrio en la provincia de Oviedo, se ha dignado mandar de conformidad con el parecer de esa Direccion general, que se admitan á cada una de las compañías que existan en la Península y beneficien dicho mineral dos mil quintales de azogue en vez de los mil que se les señaló por la Real orden de 12 de Marzo del año último, en los términos y á los precios expresados en la misma y en la de 4 de Junio siguiente.“

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Burgos 21 de Mayo de 1847.—José Grande.

DON JOSÉ GRANDE, Ayudante 2.º del Cuerpo nacional de Ingenieros de minas é Inspector de las del distrito de Burgos.

Hago saber: que debiendo entender en la sucesivo en todos los negocios relativos al ramo de minas en que antes entendia el Gobierno superior político de la provincia, la nueva Inspeccion de minas creada por Real orden de 7 de Abril último, deberán los concesionarios de minas en el preciso término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, nombrar apoderado residente en esta ciudad de Burgos, cuyo poder ha de presentarse en esta Inspeccion y tener la cláusula de poder asistir á los juicios de avenencia con facultad de transigir los derechos de sus representados, todo conforme á lo prevenido por la ley vigente de minería. Y para que llegue á conocimiento de los interesados se publica en este periódico oficial. Burgos 26 de Mayo de 1847.—José Grande.

LICENC. DON MANUEL DIZ,

Juez de primera instancia de este partido de Torrelavega, que de serlo y de hallarme en actual

ejercicio el infrascrito escribano numerario del mismo certifica y dá fé.

Por el presente hago saber: Que en este tribunal y testimonio del actuario se ha formado expediente sobre la procedencia de un novillo que se halla depositado judicialmente y ha sido denunciado en clase de mostrenco. Las personas que se creyesen con derecho á él, comparezcan en este tribunal en el término de 15 dias contados desde la insercion de este aviso en el Boletín oficial de la Provincia con la competente justificacion; pues se les oirá y administrará justicia, y pasado dicho plazo sin hacerlo se procederá á la venta y remate de dicho novillo en ahorro de gastos, destinando su valor con arreglo á lo prevenido en las órdenes del caso. Dado en Torrelavega á 20 de Mayo de 1847.—Manuel Diz.—Por su mandado, Andrés Gonzalez Piélagó.

Administracion de Aduanas de Santander.

En los almacenes de esta Aduana se verificará á las 11 de la mañana del 1.º del próximo mes la venta á la menuda de varios géneros de prohibido comercio, y el remate en pública subasta de 450 libras de yerba mate; cuyos artículos estarán de manifiesto en los propios almacenes para que los licitadores puedan examinar sus circunstancias, bajo el concepto que este acto ha de tener efecto con arreglo á las instrucciones que rigen en la materia. Santander 27 de Mayo de 1847.—Antonio Sainz Miera.

PARTE NO OFICIAL.

EMIGRACION DE LAS AVES.

En esta estacion de la primavera, cuando vemos la naturaleza vivificada por los rayos benéficos del sol; recobrando los bosques los honores frondosos que habian perdido con el frio del invierno; cubriéndose los valles con el manto de verdor que el Criador les ha donado anualmente; despertando las plantas del estado hiemal, vistiéndose de hojas y desembotonando sus flores para matizar los jardines, adornar las arboledas, y formar el cuadro mas pintoresco y agradable á la vista, nuestra atencion ha sido llamada por la variedad de pájaros que han hecho su aparicion, en estos últimos dias, y á los que vemos saltando de rama en rama ó revoloteando sobre sus alas, saludándose unos á otros con el mayor contento. ¿Dónde han estado estos alegres habitantes del aire durante el invierno? En otros paises, sin duda á donde han sido llevados por la inclinacion, ó forzados por la necesidad; mas, ¿por qué vuelven á un pais que abandonaron espontáneamente, ó del que fueron espelidos por la necesidad?

Es lástima que entre las muchas personas aficionadas á la caza de aves, no haya algunas que tomen interés en el estudio de la zoología para ilustrar el asunto de la emigracion de las aves, pues las frecuentes observaciones que tienen oportunidad de hacer, les habilitaría á averiguar las causas y carácter de estas aves llamadas de paso. Si por los efectos podemos juzgar de las causas, debemos suponer que las dos razones mas principales para pasarse las aves de un pais á otro son procurar alimento para vivir, y

hallar conveniencias para multiplicar. Que la escasez mueva á los vivientes de un pais esteril á otro abundante es facil de entender; pero que esta mudanza se haga periódicamente, á un mismo tiempo, de comun acuerdo entre todos los individuos de cada especie, y otras circunstancias singulares es lo que nos maravilla. Aun cuando supongamos memoria en las aves que han venido de otro pais, ¿cómo conocen los pájaros que han sido criados en nuestros campos, ó en nuestras casas, como las golondrinas, cuatro ó cinco meses despues de haberse emancipado y aun perdido el conocimiento de sus padres, que han de hallar mas alimento y mejor clima en paises distantes donde nunca han estado? y por qué han de partir á un mismo tiempo cada año, de España, Rusia, Alemania ó de Inglaterra, aunque la temperatura continúe la misma, y abunde el mantenimiento? Quién les notifica el bando de la emigracion, y les señala el tiempo en que se han de juntar en la costa del mar para hacer la travesía de un continente á otro? Muchas veces se han visto ejércitos numerosos de pájaros en la costa septentrional del Mediterráneo por un dia, y al siguiente todos desaparecidos sin quedar ni uno solo portímido, perezoso ó inválido; otras veces se ha observado que guardan un riguroso ayuno por uno ó dos dias antes de partir, pues cojidas algunas docenas, antes de tomar el vuelo para emprender su viaje, no se les ha hallado en los buches grano ni yerba alguna, aunque esta última abundaba en el campo que ocupaban. Y si todas desaparecen á una misma hora, ¿quién les hace señal para tocar la marcha, levantar el campo, y ponerse todo el ejército en vuelo al principio de la noche? Quién les dirige el rumbo en las tinieblas? Quién les guia, en la mañana siguiente, tan derechamente sin ver la tierra á donde se dirijen? La respuesta comun es, "El instinto que suple por la razon." ¿Mas por qué obra este instinto en las aves con mas firmeza y acierto que la razon en los hombres? Cosa bien sabida de todos es, que por mas de treinta siglos no enseñó la razon á los hombres que habia un nuevo continente al Oeste del mundo antiguo, hasta que movido uno privilegiadamente por esta sujestion emprendió el descubrimiento; ¿y cómo? En barcos impenetrables al agua, guiados por la brújula, con viveres para un año, conferenciando cada dia, dudando á cada instante, y siempre preparados para volver atras en caso de gran dificultad para adelantar; navegan mil leguas, descubren tierra, llegan al nuevo, desconocido y deseado continente; y ¡hé aquí el triunfo del entendimiento y resolucion del hombre! Mientras que una bandada de aves, nacidas en el Norte de Europa, se avanzan por seis ó siete dias en tácito convenio, llegan á la costa, y sin estudio ni tradicion, sin barcos ni brújula, sin viveres ni recursos, se arrojan al aire vuelan directamente por mas de cien leguas, y sin conferencias, sin dudas ni sediciones, llegan por primera vez á otra parte del mundo. A esto llama el hombre instinto meramente animal. ¿Vanidad presuntuosa!

Hasta las circunstancias mas menudas de estas emigraciones son dignas de contemplarse: las aves menores que pasan de Europa al Africa, como la codorniz, chorlito, golondrina y otras, siendo en número tan crecido, hacen su viaje en peloton, por que el vuelo unido de todas alivia al de cada una, y asi transitan gran número de leguas, como nubes

que se ván perdiendo en el horizonte; pero las aves mayores de paso que bajan del norte al mediodía, como las grullas, cigüeñas, gansos y otras especies semejantes, siendo su número comparativamente corto, observan disciplina en la marcha. Junta la caravana para el tránsito, se divide en escuadras y formándose cada division en esta figura > con un capitán al frente, siguen los demas en las dos líneas, rompiendo el jefe el aire y facilitando el vuelo á los que siguen. Cuando el que hace cabeza está fatigado, se pasa á la retaguardia, y el que era segundo toma inmediatamente el puesto; así van mudándose con la mas exacta disciplina, hasta que concluido el turno quedan formados en línea, hasta la hora de reposar, ó principia otra nueva evolucion si no hay tierra firme donde hacer alto. En estas marchas no hay fingimiento ni excusa, ninguna compulsion ni flojedad; todos conocen su deber, y cada uno desempeña su tarea. ¡Que admirable es la economía de estas criaturas en sus marchas emigratorias emprendidas para su preservacion!

Vueltas estas aves al país donde han nacido, todo es regocijo en los campos; los hosques y aun las poblaciones de los hombres resuenan con sus gorgeos, y preparándose para cumplir con el único precepto de que es capaz su naturaleza, parecen dar nueva existencia á la creacion. Las unas se obsequian á las otras; cada par contrae la union conyugal mas fiel y sincera; celebran los desposorios con la mas dulce melodía, y dán principio á los deberes de su nuevo estado, edificando con la mayor solicitud la casa y cuna para el nacimiento y cria de su prole. Cada especie forma el nido con un diseño particular y siempre con los mismos materiales. Nunca sale el edificio demasiado grande por ambicion, ni muy chico por flojedad; jamás está sobrecargado por abundancia de material, ni endeble ó ruinoso por ignorancia; no ocupa mas espacio que el necesario, ni le falta cosa alguna conducente al abrigo y seguridad de los hijuelos. El número de la familia que ha de contener, la temperatura del clima, y el calor natural del cuerpo de la madre son las reglas en que se funda la arquitectura nidial; y la delicadeza de los hijos sirve de guia para el adorno interior. ¿Quién dice á estas criaturas que han de poner huevos? ¿Cómo saben de antemano el número de hijos que han de tener? De dónde han aprendido que si el nido es muy grande se disipará el calor necesario para la empollacion, y si muy pequeño que no podrá contener los polluelos cuando crezcan?

El águila, el buitro y el cuervo en la construccion de sus nidos solo buscan firmeza, y esta la hallan en los palos entretreídos, sin mas adornos que algunas pajas, lecho apropiado para endurecer los jóvenes destinados á una guerra perpétua; pero el ruiseñor, el canario y el picaflor solo procuran blandura, y apenas les satisface los hilos de algodón y seda, pues se arrancan las plumitas mas finas del pecho para alfombrar la cuna de unos hijos que aun en la esclavitud son servidos por manos delicadas. El sitio donde anidan es tambien análogo al carácter de cada especie: el águila no temiendo á ningun viviente del aire, forma su fuerte enrejado en una robusta rama al descubierto; la cigüeña, como centinela experta, fabrica su garita en el ángulo de una torre, donde en caso de peligro pueda sonar el alarma y llamar á su compañero con el repique de su matraca; y la go-

londrina confiada en la predileccion del labrador, se entra en su casa, y aun en su dormitorio, escoje un rincon y construye su tribuna donde chirria en libertad, y cria á sus chiquitos entre la bulla y gritos de los muchachos. Algunos pájaros requieren un nicho firme, y hechos carpinteros taladran el tronco de un árbol hasta formar el hueco que necesitan; muchos prefieren el suelo, bajo el escondite de una planta; mientras que otros, no creyéndose seguros en el suelo ni entre las ramas de los árboles, cuelgan su nido de un tierno y flexible pimpollo, á donde no pueda llegar el mochuelo saltador, la astucia de la culebra, ni la malignidad del mono. En las costas del rio Paraná, y otros parajes de la América se encuentran á menudo, nidos en figura de bolsa, suspendidos de las ramas, de un tejido delicado y una abertura la mas regular. El hombre con toda su industria, con la jactada estructura de sus manos, y el uso libre de sus diez dedos, si privado de instrumentos, no podrá imitar el tejido de aquellas fibras que un pajarillo saca de las raices, lleva á la rama, y suspendido en el aire, teje con ellas una fina y perfecta redicilla sin mas auxilio que el de su pico. ¿Quién dudará que estas criaturas se proponen un cierto diseño delineado en su instinto, y que obran consiguiente á él? Y qué cosa dirige á cada especie en la eleccion de un diseño peculiar? No es la imitacion, porque si un pájaro empolla los huevos de otra especie diferente, estos harán infaliblemente sus nidos como sus padres naturales, y no como aquel en que se crió; ni el libre alvedrío, porque si fueran capaces de esta cualidad racional, cada individuo fabricaría el nido segun su capricho. La fábrica es igual en cada especie, tiene las mismas conveniencias, y está acabada con la misma perfeccion; hasta el tiempo de la fábrica está calculado tan exactamente, que jamás ocurre poner un huevo sin estar concluido el nido, y apenas pasa uno ó dos dias sin estar ocupado. Tal es el impulso que el Autor de la naturaleza ha comunicado á las aves para construir una casa apropiada á sus circunstancias. Iguales maravillas hallaremos en la faena de la incubacion y en la cria de sus familias, de que se tratará en la continuacion.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

ANUARIO ESTADISTICO

de la Administración y Comercio de la provincia de Santander.

Contiene la descripción de toda la provincia por partidos, sus ferrerías, fábricas, baños, personal de las oficinas de la capital y otros datos muy curiosos para toda clase de personas.—Se vende en la Imprenta de Martínez á 8 reales.

Imp. de Martínez.